

## ¿Cuándo debo denunciar?

De acuerdo con el Reglamento, a través de este canal de denuncias externo, se informará de las conductas que infrinjan el Código de Conducta, sean ilícitas o delictivas, cometidas por algún miembro de Caritas Diocesana de Mérida-Badajoz o en relación a la misma, entre otras, en las siguientes áreas:

- **Derechos Humanos:** Vulneración de los derechos humanos como, por ejemplo, actividades relacionadas con el desalojo forzoso de personas de sus hogares (derecho a una vivienda adecuada), con el hecho de no garantizar una licencia de maternidad a las mujeres trabajadoras (derechos a la protección de la familia y asistencia a ésta) y delitos relativos a la prostitución (derechos a la dignidad y derecho al trabajo).
- **Conflicto de interés:** situaciones personales o relaciones inapropiadas con terceros que puedan condicionar el correcto desempeño de los deberes para con Caritas al anteponer los intereses personales a los de la institución.
- **Corrupción:** Beneficios a un funcionario público para influir en su decisión, para obtener ventajas o para compensar una ventaja obtenida en el pasado, incluidos los pagos de facilitación o de agilización; garantizar cualquier beneficio a personas que no sean funcionarios públicos para inducir o recompensar el desempeño indebido de su función; la implicación de un usuario en una decisión de Caritas que conlleve un beneficio directo o indirecto para ese usuario o para alguna persona relacionada con éste.
- **Derechos de los trabajadores:** Conductas que pongan en peligro la salud e integridad de los trabajadores, o que generen situaciones de discriminación o acoso.
- **Recursos informáticos:** Utilización inadecuada de los equipos informáticos de Caritas y descarga no autorizada de programas, así como comisión de delitos informáticos y hacking.
- **Solvencia de Caritas y aspectos contables:** Ocultación de bienes e insolvencias punibles, así como registro y análisis sistemáticos de transacciones comerciales y financieras incumpliendo la normativa aplicable.

- **Anomalías en el origen y destino de capitales:** Conductas que hagan ineficaces las políticas de prevención de blanqueo de capitales internas, así como la obtención, gestión y empleo fraudulento de ayudas o subvenciones públicas.
- **Fraudes:** Engaños y omisiones de información relevante a terceros, así como publicidad engañosa o facturación fraudulenta.
- **Propiedad industrial:** empleo de marcas, patentes y otros signos distintivos sin disponer de la preceptiva licencia.
- **Confidencialidad de la información:** Cualquier utilización no autorizada de la información confidencial de CÁRITAS DIOCESANA DE MÉRIDA-BADAJEZ o de sus usuarios, o revelación de secretos de la institución.